RESOLUCION D.A. Nº 310.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "READECUACIÓN DE OFICINAS PARA LA SSEAF" I.D. N° 307.149.-

Asunción, 09 JUN 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 14.615/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 ***"READECUACIÓN DE OFICINAS PARA LA SSEAF" I.D. Nº 307.149*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en las fechas 13/04/2016 y 22/04/2016 se procedió a realizar las Actas de Prorrogas correspondientes, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, y en fecha 03/05/2016 se realizó el Acto de Apertura de Sobres de evidenciándose en la misma la presentación de una oferta, en cuya acta no se han dejado observaciones.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación Nº 41/2016, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la Empresa EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, por un Monto total de Gs. 15.780.000 (Guaraníes quince millones setecientos ochenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, la sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18 prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de***

RESOLUCION D.A. Nº 310.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "READECUACIÓN DE OFICINAS PARA LA SSEAF" I.D. N° 307.149.-

Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 ***"READECUACIÓN DE OFICINAS PARA LA SSEAF" ID Nº 307.149*** y en consecuencia adjudicar a la empresa EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, por un Monto total de ***Gs. 15.780.000 (Guaraníes quince millones setecientos ochenta mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa